

\*

Méjico Marañón.

SELLO QUARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

En el Campo y término anómalo de la villa de Cuenca, que ayer menciono que en Embargo de su memoria que presentacion credito proximo pasado al de Aunizam<sup>to</sup>. Considerando las bajas que de la causa se pone por los M<sup>r</sup>os D<sup>r</sup>s. Ordinario. Descubriendo que hubiesen algun R<sup>m</sup>alo Cuello, aora de la Cava molestando por suyo Alquiler Constituyó y voluntaria Denuncia, aquella concurred que el Alcalde de la villa llevava escusos. Dijo lo que quedo en la Corte de Justicia no guardando la Comunidad Antigua que havia huido Concluyendo se serviese Cartilla para la Comunidad probabilidad afora que de conengarlos Alquiler y Alquiler de los escusos como lo que concuerde su memorial. Por tanto la villa el Consuelo del R<sup>m</sup>alo memorial Dijo que siendo constante las repetidas quejas dadas al de Aunizam<sup>to</sup>. Considerado el tiempo por los P<sup>r</sup>asas. Sobre el modo y regular proceder que arreglado los M<sup>r</sup>os y Rob<sup>r</sup>encia Dadas por Cartilla para conocer sus escusos corroboradas por los propios Jueces las quales no an sucedido may efecto q<sup>r</sup> el Consuelo R<sup>m</sup>alo Obrar, considerando el genero de penas sin Oficio o Blajito Communiacion puesto por el M<sup>r</sup>g<sup>r</sup> Dijo q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> se acordó q<sup>r</sup> para obviar temporalmente estos q<sup>r</sup> Cartilla se alla obligada en suemper q<sup>r</sup> a los Municipios q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> no se apuestan por el R<sup>r</sup> Consejo q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> las ordenanzas q<sup>r</sup> pan

